

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021.

Contenido

I. PRESENTACIÓN

II. MARCO LEGAL

III. MISIÓN

IV. VISIÓN

V. VALORES

VI. DIAGNÓSTICO

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL

- a) Situación actual y tendencias
- b) Retos y oportunidades

2.- DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

- a) Situación actual y tendencias
- b) Retos y oportunidades

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

- a) Situación actual y tendencias
- b) Retos y oportunidades

VII. OBJETIVO, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL

OBJETIVO
ESTRATEGIAS
LÍNEAS DE ACCIÓN
METAS

2.- DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

OBJETIVO
ESTRATEGIAS
LÍNEAS DE ACCIÓN
METAS

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

OBJETIVOS

ESTRATEGIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

METAS

VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL

A1. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C1. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D1. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E1. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

2.- DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

A2. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C2. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D2. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E2. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

A3. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C3. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D3. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E3. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

F3. ALINEACIÓN DE LA METAS INSTITUCIONALES - COMPROMISOS NOTARIADOS.

I. PRESENTACIÓN

En el Programa Institucional de la Secretaría de Planeación y Finanzas 2016 - 2021 se establecen las directrices institucionales de la Secretaría expresadas en objetivos y metas que se propone cumplir en el corto y mediano plazo, así como su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, para ver su contribución.

En el contenido del documento se parte de la misión y visión institucional, un diagnóstico situacional en el cual se identifican la situación actual y tendencias, así como los retos y oportunidades; además se señalan los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que orientarán el quehacer institucional durante la actual administración; y por último se anexan los cuadros programáticos con las metas e indicadores de las áreas sustantivas de la Secretaría: Planeación, Ingresos y Egresos, teniendo al área jurídica con un enfoque transversal.

Bajo la conducción de la Dirección General de Planeación y Control se coordina la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y la elaboración de los programas que de él se derivan, bajo un esquema de planeación democrática y participativa.

La orientación de la planeación se enfoca a la gestión por resultados, la cual permite a los gobiernos trazar el rumbo de largo plazo de la gestión pública y ayuda a alcanzar los objetivos estratégicos definidos en el Plan y Programas, controlando este proceso a lo largo de su desarrollo a través del seguimiento de los avances en indicadores y metas en función de resultados esperados.

La Dirección General de Ingresos, es la encargada de proponer la política de ingresos del Estado bajo los lineamientos de los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con Plan Estatal de Desarrollo.

La Ley de Ingresos del Estado de cada ejercicio, es el instrumento en el que se proyectan los ingresos a recaudarse en el ejercicio fiscal, atendiendo la normatividad establecida por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, así como la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.

La Dirección General de Egresos es la responsable de dirigir la Política de Egresos bajo los criterios de austeridad y de estricta racionalidad en el ejercicio del gasto público, para dar atención a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2021, fincado en una visión que priorice el dar respuestas oportunas a las demandas más sentidas de la población del Estado, especialmente aquellas de los sectores más vulnerables.

El presupuesto de egresos de cada ejercicio fortalecerá las políticas públicas que se emprendan para atender las prioridades vinculadas con aquellos aspectos que proporcionarán un gobierno moderno, efectivo, transparente, equitativo y sustentable, con mayor competitividad, mejor calidad de vida y mayor seguridad, tal como se establece en los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.

II. MARCO LEGAL

La Secretaría de Planeación y Finanzas encuentra su fundamento legal en los artículos 58, 60, 66 y 107 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1 fracción V, 6, numeral 3, 15 numeral 2, 51, numeral 1, fracción IV, 63, numeral 3, fracción I, inciso b) y 55 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima; artículos 4, 13, fracción II y 23, fracciones I y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y; Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como la normatividad en materia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

Artículo 58.- ...

Fracción XVII para vigilar la recaudación de los impuestos y contribuciones, cumpliendo la siguiente normatividad vigente:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Colima.
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Colima.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima,
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas,
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.
- Ley de Hacienda del Estado de Colima
- Código Fiscal del Estado de Colima
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.

Artículo 60. La Administración Pública del Estado será centralizada y paraestatal conforme a su Ley Orgánica y las demás leyes que expida el Congreso del Estado.

En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos que son competencia del Poder Ejecutivo del Estado, éste se auxiliará de un Secretario General de Gobierno y de los Secretarios, Consejero Jurídico, Contralor General y demás servidores públicos de las dependencias y entidades que integran la administración pública centralizada y paraestatal en los términos que dispongan las leyes respectivas.

Formarán parte de la Administración Pública del Estado las empresas productivas de bienes o de servicios que contribuyan directamente a los fines establecidos en la fracción IX del artículo 1º de esta Constitución.

La Ley señalará los requisitos de ingreso, permanencia y profesionalización de los servidores públicos de mando que lleven a cabo tareas especializadas.

Artículo 66.- La estructura orgánica de la Administración Pública del Estado y las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que la conforman, se determinarán de acuerdo con lo expuesto por la Ley Orgánica correspondiente, los reglamentos y demás acuerdos administrativos que al efecto se expidan.

Artículo 107.- La Hacienda Pública tiene por objeto atender los gastos del Estado.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y las municipales para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA

Artículo 1. Objeto de la Ley.

1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés general y de observancia obligatoria para el Estado y los municipios en sus respectivas competencias y tienen por objeto establecer:

V. Las bases que permitan promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas, en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 6. Competencias

3. *La Secretaría de Planeación y Finanzas es la dependencia del Ejecutivo Estatal encargada de coordinar las acciones relativas a la planeación estatal.*

Artículo 15. Programas derivados del Plan Estatal.

3. Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

Artículo 51. Clasificación de los programas

1. Los programas derivados del Plan Estatal se clasifican en:

I a la III...

IV. Institucionales; y

3. Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales tendrán una duración por todo el periodo de ejercicio del gobierno de que se trate y en las proyecciones que contengan, deberán guardar congruencia en lo que corresponda, con la visión de largo plazo del Plan Estatal.

Artículo 55. Programas Institucionales.

1. Los programas institucionales son aquellos que corresponden a la actividad de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio, relativos a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública deban realizar.

2. Como parte de los programas institucionales, la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá formular el Programa de Financiamiento del Desarrollo del Estado de Colima, en el que definirá las políticas financiera, fiscal y crediticia necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal, sin que se comprometa la sustentabilidad de la hacienda estatal en el corto, mediano y largo plazo. Las políticas de financiamiento del desarrollo deberán contemplar también las que se pretendan a través de esquemas de Asociaciones Público Privadas.

Artículo 63. Actividades

1. *Para el control y evaluación dentro del Sistema Estatal, enunciativamente y según el caso, habrán de considerarse los siguientes instrumentos:*

I. ...

b) *Programas de mediano plazo (sectoriales, institucionales)*

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

Artículo 4.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, establezca el Gobernador.

Artículo 13.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias:

I. ...

II.- Secretaría de Planeación y Finanzas;

Artículo 23.- A la Secretaría de Planeación y Finanzas corresponde el estudio, planeación, resolución y despacho de los siguientes asuntos:

I.- Coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular, aplicar y controlar la política hacendaria, fiscal, crediticia y del ejercicio de los recursos públicos de la Administración Pública del Estado;

XXXIII.- Los demás que le atribuyan las leyes y reglamentos y aquellos que le encomiende el Gobernador.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Artículo 1.- La Secretaría de Planeación y Finanzas, dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, tiene a su cargo el despacho de los asuntos y el ejercicio de las facultades que expresamente le encomiendan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, así como las demás leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y convenios.

III. MISIÓN

Conducir la planeación del desarrollo del Estado de manera ordenada, equitativa y sustentable con finanzas públicas equilibradas, que permitan administrar los recursos con eficacia, eficiencia y transparencia, en apego a las leyes y normas vigentes.

IV. VISIÓN

Somos una dependencia con sentido humano y profesional que diseña, instrumenta y coordina el proceso de Planeación Democrática, que promueve el desarrollo integral del Estado con estricto apego a la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.

V. VALORES

- I. **Interés Público.** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
- II. **Respeto.** Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;
- III. **Respeto a los Derechos Humanos.** Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de:
 - a) **Universalidad**, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
 - b) **Interdependencia**, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
 - c) **Indivisibilidad**, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y

d) **Progresividad**, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

- IV. **Igualdad y No Discriminación.** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;
- V. **Equidad de Género.** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones;
- VI. **Entorno Cultural y Ecológico.** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier Entidad Federativa y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
- VII. **Integridad.** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar;
- VIII. **Cooperación.** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas Estatales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones;
- IX. **Liderazgo.** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad, influyen y contribuyen de manera positiva en sus compañeros y superiores en cuanto al desempeño de sus funciones, a fin de lograr los objetivos de la institución; además fomentan aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;
- X. **Transparencia.** Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información Estatal, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto; y
- XI. **Rendición de Cuentas.** Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VI. DIAGNÓSTICO

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL

a) Situación actual y tendencias

1.- PLANEACIÓN

La planeación es el proceso que permite sentar las bases para elevar los niveles en las condiciones de vida y de bienestar social de los habitantes del Estado, a través del aprovechamiento de los recursos naturales disponibles, de la infraestructura existente, de la riqueza de su capital humano y del desarrollo de la tecnología, en pleno respeto de la interacción del hombre con la naturaleza, con objetivos, estrategias y metas claras, en el corto, mediano y largo plazo.

La concurrencia de los tres órdenes de gobierno y de los sectores público, social y privado para las diferentes tareas en el proceso de planeación, se establecen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Pese a que se ha contado siempre con un marco legal que señala la pertinencia de operar el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado, a través de un Comité Estatal, éste se encontraba inoperante en el periodo de 2003 al 2015, puesto que los Subcomités sectoriales, especiales y regionales del Comité Estatal, que son la esencia del sistema, sólo sesionaron durante la formulación del Plan Estatal de Desarrollo de cada una de esas administraciones estatales.

Sólo bajo ciertas exigencias algunos de estos subcomités sesionaron para atender los requerimientos de reglas de operación de programas federales, como es el caso del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) en el seno del Subcomité de Desarrollo Social, el Subcomité Especial de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para los programas Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) y Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS), o el Subcomité Especial del Deporte que sesiona cuando se presenta el informe del titular.

Bajo este contexto, el esquema de coordinación federación-estado-municipios se refleja únicamente en los casos de programas que operan bajo "Convenio de Ejecución" en donde las partes aportan recursos para la ejecución de obras y acciones, como es el caso de los convenios con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 3X1 migrantes, Desarrollo de Zonas Prioritarias; y de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) con los programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos.

Lo anterior refleja un vacío en el proceso de planeación, debido a que aun cuando se dispone de esquemas de participación de las dependencias de los 3 órdenes de gobierno en las diferentes etapas del proceso, éstos no han sido aprovechados en toda su extensión.

Conscientes de esa situación, antes de la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se renovaron las directrices normativas de la planeación, mediante la formulación de una nueva Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo, que establece claramente la forma en la que debe operar el Sistema Estatal de Planeación a través del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima (Comité Estatal), mediante la rectoría del Ejecutivo Estatal a través una Coordinación General.

En consecuencia, se reformó además el Reglamento Interior del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, mismo que desde el año 1981 se conservaba bajo un esquema de inoperancia, lo que lo hacía obsoleto; situación que permitió que se cuente con un instrumento jurídico moderno que responda a la nueva estructura del Comité Estatal y al contexto social, económico y político de modernidad por el cual transita nuestro país.

Así, mediante esta nueva normatividad, se integró el Comité Estatal que está conformado por 13 Subcomités Sectoriales, 3 Subcomités Regionales y 9 Subcomités Especiales; estos últimos se crearon como órganos especializados para dar solución a una problemática específica. Cada Subcomité cuenta con un Coordinador y un Secretario Técnico, quienes son los responsables de desarrollar las tareas y acciones que coadyuven en mejorar la eficiencia en la operación del Comité Estatal.

Bajo este moderno marco normativo, se elaboró el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021, donde se plasma la “ruta de navegación” que regirá el andar durante el próximo período constitucional.

Este documento está dividido en 6 grandes ejes, los tres primeros estratégicos referidos a la competitividad, calidad de vida y la seguridad, en tanto los últimos tres corresponden a ejes transversales: Colima, un gobierno moderno, efectivo y transparente; Colima equitativo y Colima Sustentable.

En cuanto a su estructura se observan tres grandes apartados, en el primero se establecen 34 metas estratégicas que permean los seis ejes; en el segundo se hace un recorrido por todos los aspectos del desarrollo estatal, como son los económicos, sociales, ambientales, movilidad, culturales, seguridad e infraestructura, a partir de un diagnóstico situacional lo que permitió el establecimiento de las líneas de política, objetivos, estrategias y líneas de acción; y para culminar el tercero donde se establecen los indicadores para el seguimiento del Plan.

Con la publicación del Plan, se dio la pauta institucional para la elaboración de los programas que de él se derivan, en dónde, de manera estratégica se comienza con la instrumentación del Plan, donde de manera coordinada para un mismo fin, participan los 3 órdenes de gobierno.

Actualmente se elaboran 34 programas institucionales, herramientas básicas que permitirán la instrumentación operativa del Plan, además de dar la pauta para que se permita la presupuestación del mismo.

2.- PROGRAMACIÓN

Ésta es una etapa dentro del proceso de planeación que permite dar orden a las tareas encaminadas a cubrir las necesidades de acciones específicas y obras de infraestructura requeridas por la población, que surgen de los objetivos y metas del Plan, así como de los programas que de él se derivan; además permite su ordenación con los recursos públicos disponibles, a partir de un amplio ejercicio de priorización y jerarquización para el aprovechamiento óptimo y eficiente de éstos.

El desarrollo exige la generación de infraestructura productiva y servicios para estar en condiciones comparativas y competitivas ante los retos de nuevas inversiones, sin embargo existe el panorama que demanda apoyos para la generación en algunos municipios de infraestructura básica para resolver contrastes sociales con limitaciones y restricciones económicas. Ante estos retos, es imperante el manejo adecuado de los recursos que en las condiciones actuales por las que atraviesa el país, se tornan escasos, situación que obliga a competir por la designación de las bolsas de recursos federales que se designan para las entidades federativas.

En los últimos años Colima ha gestionado recursos federales que han sido etiquetados para la ejecución de proyectos de infraestructura en los ámbitos: carretero, hidráulico, cultural, deportivo, salud y educativo, la mayoría de ellos registrados por las delegaciones federales en el estado, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); sin embargo este proceso de gestión es insuficiente ante la demanda existente, además de que se ha registrado una tendencia decreciente en los recursos destinados para este fin. Aunado a estas situaciones, se tiene detectado que no existe conocimiento completo por las instancias estatales y municipales sobre las competencias y procedimientos que deben realizarse para la gestión de esos recursos.

Además que es del conocimiento general que los ingresos provenientes del petróleo, fuente fundamental de financiamiento del gobierno federal ha venido a la baja, lo que provoca que los fondos financiados disponibles presenten reducciones significativas que impactan negativamente en las asignaciones a las entidades federativas, como quedó

evidenciado entre los años 2016 y 2017 en los montos establecidos al Fondo Metropolitano, Recursos Hidráulicos y Comunicaciones y Transportes. (PEF 2016 y 2017)

Ante esta situación, se hace necesario acompañar y dar seguimiento en las acciones de gestión de recursos que deben atender los responsables de los distintos instancias estatales, con la finalidad de obtener resultados afirmativos en las tareas de gestión, sobre todo para que los proyectos se presenten en los tiempos requeridos con la justificación pertinente de los proyectos solicitados, tal cual lo establece la normatividad para el presupuesto federal.

Una vez, asignados los recursos, la adecuada aplicación de éstos se transforma en el detonador del desarrollo social y económico del Estado permitiendo mostrar una buena referencia ante los entes financieros públicos o privados. Es aquí la importancia de la labor en la gestión, para alcanzar mejores resultados en la obtención de montos económicos asignados, a partir de la formulación de propuestas de obras con estudios y proyectos debidamente sustentados e integrados de acuerdo a la norma aplicable, lo que significa que la inversión también debe darse en ese mismo ámbito; lo que implica contar con la visión necesaria para invertir previamente en estudios que permitan sustentar propuestas que tengan como resultado una gestión exitosa en obras que redunden en el bienestar de la población del Estado.

En tanto, en el ámbito estatal, la programación atiende las disposiciones federales y estatales del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en donde la Secretaría de Planeación y Finanzas, tiene entre otras facultades, la de coordinar y capacitar a las dependencias y entidades en la elaboración de su proceso anual de programación - presupuestación, con la finalidad de integrar la estructura programática del gasto a través de la elaboración y actualización de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y dar seguimiento a los indicadores y al Programa Operativo Anual de los programas presupuestarios.

Sin embargo, existe una problemática latente, ya que la capacitación que se ha brindado al personal en las áreas administrativas de las dependencias del Poder Ejecutivo, es truncada por su permanente rotación, que aunado a la ausencia de Unidades de Planeación en estas mismas, limita la comprensión de los procesos necesarios para la integración de las MIR, mismas que son una herramienta de presupuestación y representan la alineación al Plan Estatal de Desarrollo.

Esto tiene como consecuencia que el impacto real en la ejecución del gasto, no sea evaluada adecuadamente a través los indicadores correctos, ya que ante el desconocimiento de los funcionarios involucrados en este propósito, no logran desarrollar la habilidad para el buen diseño de los mismos para el propósito deseado. Además, esto repercute en el inadecuado control y seguimiento de las obras y acciones, que no logran reflejar el impacto real que tiene la inversión pública en el área o sector para el cual fue destinada.

3.- EVALUACIÓN

A efecto de mejorar la calidad del gasto público, su eficiencia y economía en sus resultados, durante 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estableció disposiciones mediante una reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, la cual derivó en un conjunto de adecuaciones jurídicas e institucionales para el logro de esta nueva visión sobre el ejercicio del gasto público; 2008, es el año en que inició el proceso para su implementación gradual en los gobiernos estatales y municipales del país.

El propósito de la reforma fue claro: evaluar los resultados que se obtengan con los recursos públicos, administrándolos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a efecto de satisfacer los objetivos a los que se encuentran destinados.

La reforma implementada derivó en la adopción del modelo de Gestión para Resultados (GpR), en donde el PbR y el Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED) conforman sus brazos articuladores.

Tenemos una clara conciencia de la posición que Colima observa en términos del índice nacional para la implementación del PbR-SED en las entidades federativas, derivado de omisiones que desde 2008 el Gobierno estatal tuvo sobre las disposiciones de la Reforma Constitucional; un hecho que nos preocupa sobremanera y que estamos atendiendo para revertir el rezago generado.

El alto grado de incidencia que el SED alcanza hoy en el ámbito de la administración pública, lo ubica como el instrumento idóneo para dar seguimiento y evaluar tanto programas como políticas públicas, vinculando sus resultados al logro de objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Estatal Desarrollo (PED).

De ahí que la evaluación de la gestión pública no la dimensionamos circunscrita únicamente al ejercicio de controles respecto a la vigilancia del gasto público, sino también y de manera muy precisa, en el cumplimiento de los propósitos establecidos en el PED y los programas que de él deriven.

Consecuentemente, el seguimiento y la evaluación, como binomio indisoluble, tienen como propósitos particulares la medición de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados, al tiempo de evaluar el impacto de las estrategias definidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Será así que, con los alcances y beneficios brinda la Gestión para Resultados, nos proponemos consolidar un ciclo virtuoso, generador de valor público. Para la evaluación oportuna del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales y especiales, habremos de consolidar un sistema de indicadores de desarrollo y de desempeño que nos permita saber, en todo momento, qué se hace, por qué se hace y cuáles son los beneficios logrados para el bienestar social de la población.

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

Los avances tecnológicos se actualizan cada vez más rápido, el volumen de información que se maneja el día de hoy rebasa la capacidad humana de procesamiento, la carencia de tecnologías de información estadística y geográfica afecta el tiempo de respuesta ante las necesidades de la sociedad, además, la falta de actualización de los equipos de cómputo complica el trabajo, lo hace lento, propicia la pérdida de datos y de tiempo.

Durante varios años se han desarrollado sistemas que de forma separada sistematizan una pequeña parte del proceso de planeación, como el Sistema de Control de Obra, el Directorio y el de Control de Correspondencia, sin embargo, esos sistemas no funcionan de forma integrada y están enfocados en atender una problemática específica y los demás procesos se siguen haciendo de forma prácticamente manual.

De continuar así, generar el presupuesto del Estado, el Informe de Gobierno, la matrices de indicadores y el Control de Obra entre otra información de gran relevancia para la toma de decisiones, será lento, ineficiente además de costoso.

b) Retos y oportunidades

PLANEACIÓN

Ante los retos que establece la disciplina fiscal y financiera de México, así como las tendencias mundiales en el desarrollo socioeconómico, se marcaron las pautas en el establecimiento de las directrices del desarrollo local en las que se contemplan aspectos de equidad e igualdad social, la sustentabilidad o la convivencia en la movilidad de las personas y los vehículos automotores.

Ante esta perspectiva que marca una visión diferente en el desarrollo, en donde la opinión y sugerencia social a partir de su participación tendrán un peso específico de gran relevancia.

El reto para la planeación, en sus distintas etapas es conjugar los aspectos jurídicos en los que se enmarca el quehacer institucional, con la participación social en un actuar transparente y de rendición de cuentas.

Ante esta perspectiva, si bien es cierto que los subcomités son los órganos auxiliares del Comité Estatal, constituidos para facilitar el proceso de planeación y coordinación de acciones en congruencia con la aplicación de los instrumentos normativos que corresponda a dependencias y entidades, son las instituciones sobre quienes recae la corresponsabilidad de la rectoría para conducir el desarrollo del estado, siendo los subcomités el instrumento.

Es por ello que el Comité Estatal se plantea como reto, lograr una total articulación entre los tres órganos de gobierno, vincular al Poder Legislativo y Judicial al Proceso de Planeación Democrática, y llevar un adecuado seguimiento y evaluación del Plan Estatal, de sus programas, proyectos y la previsión del curso de las acciones de gobierno, siempre en coordinación con la iniciativa privada y la sociedad civil organizada.

Además, en la actualidad se debe adoptar un nuevo modelo con enfoque de orientación a resultados mismo que requiere un moderno proceso operativo y participativo de la planeación que incorpore la visión de largo plazo, con dicho fin se han instalado 24 subcomités y creado el subcomité especial para la Puesta en Marcha 2030 de Desarrollo Sostenible en el Estado de Colima a fin de que el proceso de planeación constituya el pilar de la gestión para el desarrollo, lo que implica el cambio en el enfoque de la atención primordial al gasto y se centre en los resultados del mismo, privilegiando el impacto en el bienestar de la población, de tal forma que se definan y alineen la asignación presupuestal al proceso de planeación.

El reto para la planeación, en sus distintas etapas de conjugar los aspectos jurídicos en los que se enmarca el quehacer institucional, con la participación social en un actuar transparente y de rendición de cuentas.

En materia de programación, el reto es establecer una estrategia que permita que el Plan Estatal de Desarrollo y el presupuesto de los recursos públicos se realicen de manera vinculada, coherente y coordinada, mediante un trazo de financiamiento para el desarrollo a efecto de contar con los recursos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. Además, es necesario contar con un sistema integral de información que permita a cada una de las instancias ejecutoras de gasto, el seguimiento puntual de sus programas presupuestarios, componentes, proyectos, obras y acciones que den cumplimiento a lo dictado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 e incorporar esta visión y modelo con orientación a resultados y perspectiva de largo plazo.

En el tema de Evaluación del Desempeño, el reto es mejorar la posición de Colima que ocupa con respecto al resto de las entidades en la aplicación del PbR-SED, lo cual requiere de un esfuerzo mayor que permita atender cada una de las disposiciones normativas para superar el atraso en términos de su implementación y operación.

2.- DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

a) Situación actual y tendencias

El Estado de Colima según datos de INEGI, registró en el periodo de 2003 al 2014 un crecimiento anual promedio del 3.0 por ciento, este se ubica por encima del promedio nacional, que para ese mismo periodo fue de 2.6 por ciento. Datos más recientes y con base en las últimas cifras publicadas por el INEGI del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) y Producto Interno Bruto trimestral base 2008, muestran que en el segundo trimestre del 2016, la economía del Estado registró un incremento del 4.5 por ciento, respecto del mismo trimestre del año anterior, esta tasa es superior al crecimiento observado del Producto Interno Bruto trimestral que fue de 2.5 por ciento. El Producto Interno Bruto per cápita también nos ubica por encima de la media nacional. Finalmente, las proyecciones del Consejo Nacional de Población, muestran que la tasa de crecimiento de la población estatal promedio en el periodo 2010-2020 es de 1.74 por ciento, mayor a la tasa promedio de crecimiento a nivel nacional de 1.07 por ciento.

Las potestades tributarias de las entidades federativas son limitadas, como consecuencia del esquema de competencias establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; lo que implica una alta dependencia de las transferencias de recursos federales.

El Estado de Colima está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal a través de la firma de un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dicha adhesión otorga el derecho de participar en el total de impuestos federales y en otros ingresos que la Ley de Coordinación Fiscal señala.

Colima, como la mayoría de las entidades en el país, mantiene una alta dependencia de las transferencias federales. Los ingresos propios de la entidad son del 12 por ciento del total de ingresos.

En cuanto a la recaudación de impuestos estatales de los de 15 impuestos que pueden recaudar los Estados, el Estado de Colima tiene establecidos 6 impuestos, lo que lo colocan en el promedio nacional en cuanto a contribuciones establecidas, estas son:

1. Impuesto sobre ejercicio de profesiones
2. Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos permitidos
3. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
4. Impuesto a la transmisión de la propiedad de vehículos automotores usados
5. Impuesto por la prestación del servicio de hospedaje
6. Impuesto sobre nominas

No obstante, uno de ellos, el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos que para las arcas estatales representa el segundo impuesto en nivel de recaudación, se ha mantenido subsidiado desde 2011, además, otro impuesto que se redistribuye, es el caso del Impuesto por la Prestación del Servicio de Hospedaje, el cual se destina en un 98 por ciento, al Fondo de Fomento, Promoción y Difusión de las actividades turísticas del Estado mientras que el 2 por ciento restante, se destina a sufragar los gastos de administración de dicho tributo.

La cobertura de asistencia a contribuyentes y recepción de pagos se otorga por medio de:

4 (cuatro) oficinas de Receptorías de Rentas, ubicadas en los municipios de Colima, Tecomán y Manzanillo; 3 (tres) Cajas recaudadoras ubicadas en Armería, Registro Público de la Propiedad y Secretaría de Movilidad en Manzanillo y; 3 (tres) Módulos de servicios Tributarios en los Centros de Negocios de Colima, Tecomán y Manzanillo.

Esta cobertura es insuficiente, faltando tener presencia en los municipios de Villa de Álvarez, Minatitlán, Coquimatlán e Ixtlahuacán.

Por otro lado a pesar de que se tiene 25 (veinticinco) Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos distribuidos en el estado, en notarias pública, Guadalajara y Lynwood California, no se aprovecha su cobertura para el pago de contribuciones y por otro lado debido a pesar de la importancia que ha adquirido el uso de los medios electrónicos para el pago de servicios y obligaciones fiscales, este medio de pago no es aceptado en los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos.

De lo anterior se desprende que por la limitación de los recursos propios, con su correspondiente dependencia de las participaciones federales, el Estado debe avanzar en el proceso de modernización, para generar productos y brindar servicios utilizando la tecnología necesaria para simplificar trámites, reducir tiempos de respuesta que faciliten captar de forma eficiente y eficazmente el pago de sus contribuciones.

Como parte de las relaciones en los diferentes niveles de gobierno, actualmente existe una importante relación en materia hacendaria entre las haciendas: estatal y municipal, para lo cual el Estado de Colima cuenta con un Sistema de Coordinación Fiscal local, mismo que se estableció desde el 30 de noviembre de 1996, fecha en que se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, cuya finalidad primordial

fue la de establecer el Sistema de Coordinación Fiscal en el Estado de Colima, a efecto de uniformar y regular las relaciones fiscales y administrativas entre el Gobierno del Estado con él de los Municipios, entre los Gobiernos de los propios Municipios y de ambos con la Federación; lo anterior dentro del marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

En los últimos años se ha observado un deterioro sistemático en las finanzas públicas, lo anterior se ha dado, en parte, como resultado del creciente endeudamiento. El aumento del nivel de la deuda pública no representa un riesgo para las finanzas públicas, pero sí es una alerta para tomar en cuenta y no comprometer la estabilidad las finanzas públicas.

En ese sentido entró en vigor la “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, cuyo objetivo es promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de reglas de disciplina financiera, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, entre otras medidas. En este contexto, el Estado tendrán que hacer las adecuaciones necesarias en el marco legal para dar cumplimiento a este mandato.

b) Retos y oportunidades

La Dirección General de Ingresos establece los mecanismos para la captación de los ingresos públicos, por lo que ha puesto énfasis en acercar y poner a disposición de los contribuyentes las oficinas de Receptorías de Rentas y 26 Veintiséis Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos, así como también ha instalación de módulos tributarios y vehiculares para brindar atención personalizada a los contribuyentes, proporcionándoles información y orientación para el oportuno y voluntario cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El vertiginoso desarrollo de nuevas tecnologías nos obliga a la constante actualización tecnológica y legal para ofrecer a los contribuyentes procesos de pago más eficientes y rápidos. En materia de desarrollo de software, se requiere personal con alta especialización técnica así como inversión en infraestructura de hardware y de comunicación, para poder procesar las operaciones de pago de los contribuyentes.

Para mejorar la presencia fiscal y la eficiencia recaudatoria es prioritario actualizar el Sistema Integral de Ingresos para hacer más eficientes los sistemas y procesos de la recaudación fiscal, ampliando los puntos y formas de pago.

La Dirección General de Ingresos debe vigilar el cumplimiento en la presentación de las declaraciones fiscales y hacer efectivos los créditos fiscales a través de la notificación y cobro de los mismos; debido al volumen de contribuyente y operaciones que se realizan los procesos de la recaudación se deben agilizar para elevar la percepción de riesgo por el no cumplimiento de las obligaciones.

Para fortalecer los sistemas de vigilancia de obligaciones es necesario establecer un programa integral de emisión de requerimientos por la omisión en el pago de contribuciones.

Con las atribuciones propias de la Dirección General de Ingresos y con las facultades delegadas derivadas de la Colaboración Fiscal con la Federación, comprueba que los contribuyentes cumplan con las obligaciones previstas en la legislación fiscal estatal y federal, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales con estricto apego a los ordenamientos legales que rigen la función de fiscalización a fin de incrementar la recaudación y combatir la evasión fiscal. El creciente número de operaciones por parte de los contribuyentes y la complejidad de las mismas implican el uso de técnicas más sofisticadas para la fiscalización que permitan incrementar la eficiencia y eficacia recaudatoria, la agilización y simplificación de los procesos de fiscalización.

Ante la falta de incentivos que permitan vislumbrar un crecimiento importante del padrón de contribuyentes, un área de oportunidad es realización de actos de fiscalización, con el fin de mantener una permanente vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

a) Situación actual y tendencias

En los años recientes, las finanzas públicas evidenciaron un profundo proceso de deterioro que redujo sensiblemente la capacidad de maniobra del gobierno, atribuible fundamentalmente, entre otros aspectos a: la alta dependencia de recursos federales, una deuda pública con tendencia a la alza, un incremento del gasto público para atender actividades no productivas, una débil planeación financiera y una limitada inversión pública.

Ante este panorama, reviste una especial importancia en el quehacer público, el reto de hacer más con menos recursos y maximizar los resultados de las acciones de gobierno para elevar los niveles de bienestar de los colimenses.

En esa tesitura, uno de los mayores desafíos para el cumplimiento de las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, alineadas en el Programa Sectorial de Finanzas y en el presente Programa Institucional es contar con los recursos necesarios para financiar, de manera responsable, los programas y políticas públicas, sin comprometer la viabilidad de la hacienda pública estatal.

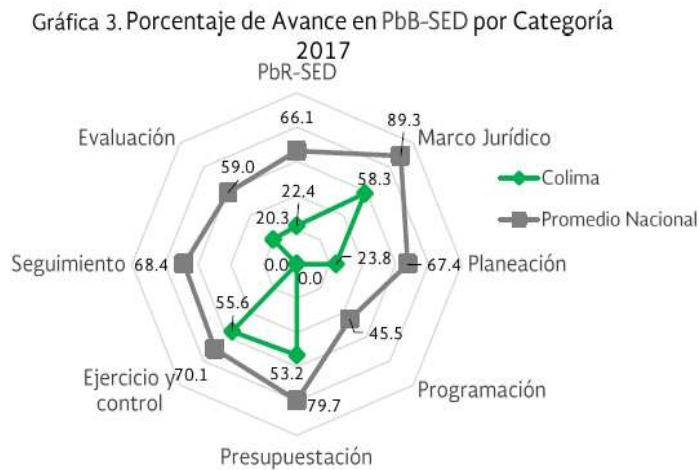
Para avanzar en esa dirección y transitar hacia el manejo sostenible las finanzas, se trabajará con firmeza, regidos por estrictos criterios de responsabilidad hacendaria y financiera, administrando los recursos, con base en los principios de: legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Uno de los principales desafíos que enfrenta esta administración es el manejo, amortización y control de la deuda pública. En este rubro en particular, se heredaron diversas problemáticas ligadas a una evolución creciente de saldos, así como las consecuencias derivadas del incumplimiento de obligaciones bancarias de corto plazo, que se reflejaron en una caída en las calificaciones quirografarias del Estado y el consecuente incremento del servicio de la deuda. Ante este complejo escenario, se redoblan esfuerzos y se instrumentan diversas estrategias, para lograr disponer de liquidez para atender prioridades y finiquitar un gran porcentaje de los pasivos que se habían postergado.

En materia de Contabilidad Gubernamental, se dispone de un buen Sistema Integral de Información financiera; sin embargo, se requiere adecuarlo y modernizarlo con el fin de fortalecer el cumplimiento de la normatividad en la materia y con los criterios y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Estas acciones permitirán mejorar el registro de la contabilidad gubernamental, la emisión de la información financiera, programática y presupuestaria que se genera, tanto para el control interno como para la emisión de información sobre la evolución de las finanzas públicas, la integración, consolidación y emisión de la Cuenta Pública Anual, la transparencia y la rendición de cuentas.

Los resultados del Diagnóstico 2017 elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de avance en la implementación del PbR-SED en las Entidades Federativas, ubican al estado de Colima en el lugar 31 de 32 entidades federativas.



La implementación y el desarrollo del PbR-SED involucran a todo el entramado de la estructura gubernamental. En la categoría de presupuesto ésta se caracteriza por ser una fortaleza que requiere continuarse perfeccionando en el ámbito de la función de egresos. Las categorías correspondientes a Capacitación, Planeación, Programación y Seguimiento y Evaluación significan áreas de oportunidad que deben atenderse por distintas instancias del gobierno, para seguir impulsando el PbR-SED como importante política pública integral relacionada con la Gestión Pública para Resultados del Desarrollo (GPRD).

La transparencia presupuestal (saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público) es fundamental para crear confianza entre los ciudadanos y el gobierno. Con una buena planeación, los estados pueden adoptar una forma estructurada y clara de mostrar al ciudadano el uso de los recursos públicos.

Desde 2008, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) evalúa la calidad de la información presupuestal de los estados sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, evaluadas por medio del Índice de Información Presupuestal Estatal 2017 (IIFE)

El IIFE, se realiza mediante un estudio que mide de forma anual la calidad de la información presupuestal de las entidades federativas, verifica el cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental, fomenta una serie de buenas prácticas contables y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad en el manejo de los recursos públicos estatales.

En su edición correspondiente a 2017, Colima se posiciona en Primera Posición Nacional, conjuntamente con los estados de Puebla, Chihuahua, Coahuila, Baja California y Jalisco.

Con respecto al IIFE 2016, escalamos 8 posiciones al pasar del Noveno lugar Nacional, al Primero, junto con dichos estados.

En 2017 cumplimos el 100 por ciento de los 116 criterios que aplica el IMCO en la medición de dicho Índice.

Con logros como este, el Gobierno del Estado, pone de manifiesto su especial interés en adoptar las mejores prácticas en materia de administración, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad sobre el origen y destino de los recursos públicos.



Fuente: IMCO: http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2017/10/Presentacion_Final_IIFE2017-1.pdf

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se continúa atendiendo y mejorando la información del presupuesto de egresos para su difusión a la ciudadanía en documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera por medio del denominado presupuesto ciudadano

http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/porta/201702091114927_Presupuesto-ciudadano-2017.pdf

b) Retos y oportunidades

Con el propósito de fortalecer la hacienda pública e instrumentar una adecuada planificación financiera y las estrategias necesarias para prever la disponibilidad de recursos que permitan financiar las prioridades en materia de desarrollo económico y social y las tareas de gobierno, en congruencia con la realidad de las finanzas públicas; se desarrollan acciones tendientes a generar liquidez y garantizar la operación de la administración estatal.

Una vez desactivada la contingencia generada por los pasivos bancarios, que amenazaba con presionar de manera significativa la liquidez de las finanzas estatales, se plantea renovar las coberturas de tasa de interés para aquellos créditos contratados a tasa variable, y contratar una cobertura adicional para un financiamiento que carecía de esta, lo anterior, con la finalidad de otorgarle viabilidad a su pago, protegiendo a esos financiamientos ante la volatilidad existente en el mercado financiero internacional que pudiera reflejarse en incrementos intempestivos de las tasas de interés de referencia y encarecer el servicio de la deuda pública del Gobierno del Estado.

Se implementarán las acciones para adecuar el Sistema Integral de Información Financiera, con la finalidad de que este genere la información en todos los formatos derivados de la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como para atender los postulados derivados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia este último ordenamiento.

Con el propósito de cumplir con uno de los objetivos del PED, se deberán instrumentar las acciones necesarias para posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país por su avance en la implementación del PbR-SED, acción que compete a una diversidad de áreas de gobierno.

Se continuarán impulsando las acciones para fortalecer la calidad de la información presupuestal adoptando las mejores prácticas en materia de integración del Presupuesto de Egresos, para seguir posicionando al Estado de Colima en los primeros lugares a nivel nacional en el Índice de Información Presupuestal Estatal.

Se fortalecerán las acciones para contener y disminuir el gasto corriente, para su reorientación hacia los programas sociales y a las prioridades del desarrollo estatal, en conjunto con la Secretaría de Administración y Gestión Pública, aplicando y mejorando las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal, cuyo objeto es implementar el uso de los recursos públicos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, las cuales son obligatorias en su observancia para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Asimismo, se redoblarán los esfuerzos para administrar eficientemente los recursos públicos mediante una política fortalecida en las materias de presupuesto, gasto, contabilidad y deuda, en el marco de las disposiciones legales aplicables.

VII. OBJETIVO, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL

OBJETIVO:

1. Fortalecer el proceso de planeación mediante la conducción de estrategias que articulen el quehacer institucional en concordancia con las directrices del PbR-SED y el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

ESTRATEGIAS:

1.1 Consolidar la operación del Comité Estatal de Planeación Democrática, mediante la realización de trabajos que la Ley de Planeación Democrática y el Reglamento del Comité Estatal requieren para el funcionamiento de cada subcomité.

1.2 Coordinar el proceso de programación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios conforme a la normatividad vigente del PbR-SED.

1.3 Coordinar la integración de una cartera de proyectos conforme a los criterios de asignación, radicación y ejercicio de los programas y proyectos con asignación presupuestal federal para el Estado de Colima.

1.4 Impulsar el proceso de planeación mediante la adopción de estrategias modernas apoyadas por tecnologías de información.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1 Elaborar los programas derivados del PED, sectoriales, regionales, especiales e institucionales.

1.1.2 Coordinar la ejecución del PED y de los programas que de él se derivan, sectoriales, regionales, especiales e institucionales.

1.1.3 Apoyar en la coordinación para la elaboración de la metodología para la implementación de los objetivos del desarrollo sostenible.

1.1.4 Coordinar la evaluación del PED y los programas que de él se deriven.

1.2.1 Realizar la integración monitoreo y seguimiento de los programas presupuestarios conforme a la normatividad vigente en el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

1.2.2 Elaborar el Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

1.3.1 Conformar la cartera de proyectos conforme los criterios normativos de cada uno de los fondos federales.

1.3.2 Asesorar y acompañar a las dependencias estatales en la integración documental necesaria para la radicación de los recursos federales etiquetados al Estado de Colima.

1.4.1 Desarrollar sistemas de información estatales que apoyen al proceso de planeación.

1.4.2 Dar seguimiento al Programa Estatal de Estadística y Geografía.

METAS:

1.1.1.1 Elaborar 2 metodologías para la formulación de programas derivados del Plan, una para programas sectoriales, regionales y especiales, y otra para programas institucionales.

1.1.1.2 Coordinar la elaboración de 13 programas sectoriales, 8 especiales, 3 regionales, y 34 institucionales.

1.1.2.1 Coordinar anualmente la formulación de 24 programas de trabajo que correspondan a los subcomités sectoriales, regionales y especiales.

1.1.2.2 Elaborar anualmente un Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo.

1.1.2.3 Integrar y dar seguimiento al Programa Operativo anual de las dependencias de los 3 órdenes de gobierno.

1.1.3.1 Integrar una metodología para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.

1.1.4.1 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación al PED.

1.1.4.2 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación de los programas que se derivan del PED.

1.2.1.1 Revisar y en su caso actualizar al menos 1 programa presupuestario por entidad pública.

1.2.1.2 Llevar a cabo trimestralmente el monitoreo y seguimiento del 100% de los indicadores de los programas presupuestarios.

1.2.2.1 Formular y publicar el Programa Anual de Evaluación del SED.

1.3.1.1 Integrar anualmente la propuesta de cartera de proyectos de infraestructura para el desarrollo para su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

1.3.2.1 Alcanzar al menos el 90 por ciento en la radicación de los recursos de infraestructura para el desarrollo etiquetados al Estado de Colima del Presupuesto de Egresos de la Federación.

1.4.1.1 Diseñar y operar al menos 7 sistemas de información del proceso de planeación.

1.4.2.1 Coordinar 2 reuniones anuales del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.

1.4.2.2 Dar seguimiento a la implementación institucional del 80 por ciento de los proyectos de información estadísticos y geográficos, presentados por las entidades públicas en el seno del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.

2.- DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

OBJETIVO:

1. Fortalecer las finanzas públicas mediante reformas legales que promuevan el aumento de ingresos estatales, para mejorar el bienestar de los colimenses.

ESTRATEGIAS:

1.1 Promover reformas legales que incidan en el aumento de ingresos para fortalecer las finanzas públicas.

1.2 Estimular el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, en un marco de legalidad y seguridad jurídica.

1.3 Aprovechar la infraestructura instalada de los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos de Gobierno y oficinas de recaudación para ampliar la atención a contribuyentes.

1.4 Fomentar el uso de las tecnologías de la información, con el fin de reducir el tiempo que los contribuyentes destinan al pago de sus contribuciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1 Promover las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas necesarias para armonizar los preceptos legales con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

1.1.2 Promover reformas en materia de legislación tributaria, con la finalidad de adecuarlo a la realidad económica, social y administrativa imperante; con el propósito de facilitar su debido cumplimiento y otorgar mayor certidumbre jurídica a los contribuyentes.

1.2.1 Ampliar la cobertura de la asistencia y orientación fiscal a los contribuyentes sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

1.3.1 Ampliar las formas de pago de las obligaciones fiscales y servicios prestados en los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos de Gobierno.

1.3.2 Aceptar para el pago de servicios y contribuciones en los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos de Gobierno el pago por medio de servicios electrónicos.

1.4.1 Modernizar los procesos de cobro actuales con acreditación del pago en tiempo real.

1.4.2 Impulsar el desarrollo y los estándares de calidad en los trámites de contribuciones estatales mediante la implementación del uso de la Firma Electrónica Avanzada (e. Firma).

METAS:

1.1.1.1 Actualizar 6 ordenamientos locales para adecuarse a las disposiciones de la ley de Disciplina Financiera.

1.1.2.1 Modificar 3 ordenamientos en materia tributaria.

1.2.1.1 Incrementar en 33 por ciento los puntos de recaudación o de asistencia a contribuyentes.

1.3.1.1 Incorporar 4 formas extras de pago.

1.3.2.1 Aceptar el pago con tarjeta de crédito o débito 10 servicios que se cobran en los kioscos de pago.

1.4.1.1 Operar la acreditación de pago en tiempo real de 5 instituciones bancaria o instituciones autorizadas de cobro.

1.4.2.1 Implementar 5 trámites en el uso de la e. Firma.

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

OBJETIVOS:

1. Administrar eficientemente los recursos públicos mediante una política de presupuesto, gasto, contabilidad y deuda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

2. Perfeccionar y transparentar la política de gasto presupuestario para visualizar las etapas de planeación, programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los programas implementados.

3. Fortalecer la Transparencia presupuestaria, la rendición de cuenta pública y la emisión de información financiera de conformidad a la norma legal.

4. Fortalecer el Sistema de Integral de Información Financiera GRP-SAP, para cumplir con lo dispuesto en LGCG y en la LDF.

ESTRATEGIAS:

1.1 Establecer los lineamientos para cubrir las erogaciones del gasto público, previamente autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado y programado por las áreas competentes.

2.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional a fin de consolidar la implementación del PbR-SED en cumplimiento al marco legal vigente.

3.1 Planear, coordinar y dirigir el proceso de la integración de los estados contables y financieros para su estructura en la Cuenta Pública.

4.1 Planear, coordinar y dirigir el proceso de automatización de reportes, conforme lo dicta la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1 Establecer sistemas de control de las operaciones financieras realizadas por el Poder Ejecutivo.

2.1.1 Establecer líneas de trabajo en las áreas sustantivas que forman parte del proceso presupuestario del PbR-SED en cumplimiento al marco legal vigente.

3.1.1 Elaborar los estados financieros y demás información contable que emane de los registros contables.

4.1.1 Analizar y verificar los registros contables y presupuestales para realizar la integración de los reportes de la Ley de Disciplina Financiera.

4.1.2 Analizar y verificar que los registros presupuestales y contables del Ingreso, estén correctos como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

METAS:

1.1.1.1 Al 2021, lograr un Índice de Desempeño Financiero (IDFEF) de 66.1 puntos, aplicando las mejores prácticas en administración, control del gasto, recaudación de ingresos propios, manejo del endeudamiento y generación de ahorro interno.

2.1.1.1 En 2021, posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país por su avance en el Presupuesto basado en Resultados.

3.1.1.1 Presentar 1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.

4.1.1.1 Analizar y generar en el GPR-SAP, 13 reportes que obliga la Ley de Disciplina Financiera.

4.1.2.1 Generar el 100% de los momentos presupuestales del Ingreso y su registro contable en cuentas de Orden.

VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL

A1. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE.	N/A	
LÍNEA DE POLÍTICA: 4.1 Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública.	SUBPROGRAMA: N/A	PROGRAMA: Programa Institucional de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
OBJETIVO: 4.1.1 Fortalecer las finanzas públicas mediante reformas legales que promuevan el aumento de ingresos estatales y municipales para mejorar el bienestar de los colimenses.	OBJETIVO SECTORIAL: N/A	OBJETIVO INSTITUCIONAL: 1. Fortalecer el proceso de planeación mediante la conducción de estrategias que articulen el quehacer institucional en concordancia con las directrices del PbR-SED y el Sistema Estatal de Planeación a través de la planeación participativa.
	META SECTORIAL: N/A	METAS INSTITUCIONALES: 1.1.1.1 Elaborar 2 metodologías para la formulación de programas derivados del Plan, una para programas sectoriales, regionales y especiales, y otra para programas institucionales. 1.1.1.2 Coordinar la elaboración de 13 programas sectoriales, 8 especiales, 3 regionales, y 34 institucionales. 1.1.2.1 Formular anualmente 24 programas de trabajo que correspondan a los subcomités sectoriales, regionales y especiales.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>1.1.2.2 Elaborar anualmente un Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo.</p> <p>1.1.2.3 Integrar y dar seguimiento al Programa Operativo anual de las dependencias de los 3 órdenes de gobierno.</p> <p>1.1.3.1 Integrar una metodología para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.</p> <p>1.1.4.1 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación al PED.</p> <p>1.1.4.2 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación de los programas que se derivan del PED.</p> <p>1.2.1.1 Revisar y en su caso actualizar al menos 1 programa presupuestario por entidad.</p> <p>1.2.1.2 Llevar a cabo trimestralmente el monitoreo y seguimiento del 100% de los indicadores de los programas presupuestarios.</p> <p>1.2.2.1 Formular y publicar el Programa Anual de Evaluación del SED.</p> <p>1.3.1.1 Integrar anualmente la propuesta de cartera de proyectos de infraestructura para el desarrollo para su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>1.3.2.1 Alcanzar al menos el 90 por ciento en la radicación de los recursos de infraestructura para el desarrollo etiquetados al Estado de Colima del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>1.4.1.1 Diseñar y operar al menos 7 sistemas de información del proceso de planeación.</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>1.4.2.1 Coordinar 2 reuniones anuales del Comité Estatal de información estadística y Geográfica.</p> <p>1.4.2.2 Dar seguimiento a la implementación institucional del 80 por ciento de los proyectos de información estadísticos y geográficos, presentados por las entidades públicas en el seno del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.</p>

B1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS			
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
1. Fortalecer el proceso de planeación mediante la conducción de estrategias que articulen el quehacer institucional en concordancia con las directrices del PbR-SED y el Sistema Estatal de Planeación a través de la planeación participativa.	1.1 Consolidar la operación del Comité Estatal de Planeación Democrática, mediante la realización de trabajos que la Ley de Planeación Democrática y el Reglamento del Comité Estatal requieren para el funcionamiento de cada subcomité.	1.1.1 Elaborar los programas derivados del PED, sectoriales, regionales, especiales e institucionales.	1.1.1.1 Elaborar 2 metodologías para la formulación de programas derivados del Plan, una para programas sectoriales, regionales y especiales, y otra para programas institucionales. 1.1.1.2 Coordinar la elaboración de 13 programas sectoriales, 8 especiales, 3 regionales, y 34 institucionales.
		1.1.2 Coordinar la ejecución del PED y de los programas que de él se derivan, sectoriales, regionales, especiales e institucionales.	1.1.2.1 Formular anualmente 24 programas de trabajo que correspondan a los subcomités sectoriales, regionales y especiales. 1.1.2.2 Elaborar anualmente un Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo. 1.1.2.3 Integrar y dar seguimiento al Programa Operativo anual de las dependencias de los 3 órdenes de gobierno.
		1.1.3 Apoyar en la coordinación para la elaboración de la metodología para la implementación de los objetivos del desarrollo sostenible.	1.1.3.1 Integrar una metodología para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.
		1.1.4 Coordinar la evaluación del PED y los programas que de él se deriven.	1.1.4.1 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación al PED. 1.1.4.2 A partir de 2018 realizar anualmente una

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			evaluación de los programas que se derivan del PED.
	1.2 Coordinar el proceso de programación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios conforme a la normatividad vigente del PbR-SED.	1.2.1 Realizar la integración monitoreo y seguimiento de los programas presupuestarios conforme a la normatividad vigente en el Presupuesto basado en Resultados (PbR).	1.2.1.1 Revisar y en su caso actualizar al menos 1 programa presupuestario por entidad. 1.2.1.2 Llevar a cabo trimestralmente el monitoreo y seguimiento del 100% de los indicadores de los programas presupuestarios.
		1.2.2 Elaborar el Programa Anual de Evaluación del Desempeño.	1.2.2.1 Formular y publicar el Programa Anual de Evaluación del SED.
	1.3 Coordinar la integración de una cartera de proyectos conforme a los criterios de asignación, radicación y ejercicio de los programas y proyectos con asignación presupuestal federal para el Estado de Colima.	1.3.1 Conformar la cartera de proyectos conforme los criterios normativos de cada uno de los fondos federales.	1.3.1.1 Integrar anualmente la propuesta de cartera de proyectos de infraestructura para el desarrollo para su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
		1.3.2 Asesorar y acompañar a las dependencias estatales en la integración documental necesaria para la radicación de los recursos federales etiquetados al Estado de Colima.	1.3.2.1 Alcanzar al menos el 90 por ciento en la radicación de los recursos de infraestructura para el desarrollo etiquetados al Estado de Colima del Presupuesto de Egresos de la Federación.
	1.4 Impulsar el proceso de planeación mediante la adopción de estrategias modernas apoyadas por tecnologías de información.	1.4.1 Desarrollar sistemas de información estatales que apoyen al proceso de planeación.	1.4.1.1 Diseñar y operar al menos 7 sistemas de información del proceso de planeación.
		1.4.2 Dar seguimiento al Programa Estatal de Estadística y Geografía.	1.4.2.1 Coordinar 2 reuniones anuales del Comité Estatal de información estadística y Geográfica. 1.4.2.2 Dar seguimiento a la implementación institucional del 80 por ciento de los proyectos de información

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			estadísticos y geográficos, presentados por las entidades públicas en el seno del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.

C1. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Elaborar 2 metodologías para la formulación de programas derivados del Plan, una para programas sectoriales, regionales y especiales, y otra para programas institucionales.	3 metodologías				
1.1.1.2 Coordinar la elaboración de 13 programas sectoriales, 8 especiales, 3 regionales, y 34 institucionales.	58 documentos				
1.1.2.1 Formular anualmente 24 programas de trabajo que correspondan a los subcomités sectoriales, regionales y especiales.	24 planes de trabajo	24 planes de trabajo	24 planes de trabajo	24 planes de trabajo	24 planes de trabajo
1.1.2.2 Elaborar anualmente un Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo.	1 Informe de Gobierno	1 Informe de Gobierno	1 Informe de Gobierno	1 Informe de Gobierno	1 Informe de Gobierno
1.1.2.3 Integrar y dar seguimiento al Programa Operativo anual de las dependencias de los 3 órdenes de gobierno.	1 Programa Operativo	1 Programa Operativo	1 Programa Operativo	1 Programa Operativo	1 Programa Operativo
1.1.3.1 Integrar una metodología para la implementación de los		1 metodología			

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS					
	Años de Ejecución				
META INSTITUCIONAL	2017	2018	2019	2020	2021
objetivos de desarrollo sostenible.					
1.1.4.1 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación al PED.	1 evaluación	1 evaluación	1 evaluación	1 evaluación	1 evaluación
1.1.4.2 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación de los programas que se derivan del PED.		24 evaluaciones	24 evaluaciones	24 evaluaciones	24 evaluaciones
1.2.1.1 Revisar y en su caso actualizar al menos 1 programa presupuestario por entidad.	1 programa presupuestario por entidad	1 programa presupuestario por entidad	1 programa presupuestario por entidad	1 programa presupuestario por entidad	1 programa presupuestario por entidad
1.2.1.2 Llevar a cabo trimestralmente el monitoreo y seguimiento del 100% de los indicadores de los programas presupuestarios.	4 informes trimestrales	4 informes trimestrales	4 informes trimestrales	4 informes trimestrales	4 informes trimestrales
1.2.2.1 Formular y publicar el Programa Anual de Evaluación del SED.	1 programa publicado	1 programa publicado	1 programa publicado	1 programa publicado	1 programa publicado
1.3.1.1 Integrar anualmente la propuesta de cartera de proyectos de infraestructura para el desarrollo para su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	1 cartera de proyectos	1 cartera de proyectos	1 cartera de proyectos	1 cartera de proyectos	1 cartera de proyectos
1.3.2.1 Alcanzar al menos el 90 por ciento en	90% de recursos etiquetados	90% de recursos etiquetados	90% de recursos etiquetados	90% de recursos etiquetados	90% de recursos etiquetados

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
la radicación de los recursos de infraestructura para el desarrollo etiquetados al Estado de Colima del Presupuesto de Egresos de la Federación.					
1.4.1.1 Diseñar y operar al menos 7 sistemas de información del proceso de planeación.	6 sistemas	1 sistema			
1.4.2.1 Coordinar 2 reuniones anuales del Comité Estatal de información estadística y Geográfica.	2 reuniones	2 reuniones	2 reuniones	2 reuniones	2 reuniones
1.4.2.2 Dar seguimiento a la implementación institucional del 80 por ciento de los proyectos de información estadísticos y geográficos, presentados por las entidades públicas en el seno del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.	71 proyectos	1 proyecto			

D1. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Elaborar 2 metodologías para la formulación de programas derivados del Plan, una para programas sectoriales, regionales y especiales, y otra para programas institucionales.	Porcentaje de metodologías de planeación elaboradas.	$(\text{Metodologías elaboradas} / \text{metodologías programadas}) * 100$	3 metodologías	100%	Dirección General de Planeación y Control.
1.1.1.2 Coordinar la elaboración de 13 programas sectoriales, 8 especiales, 3 regionales, y 34 institucionales.	Porcentaje de programas elaborados.	$(\text{Programas elaborados} / \text{programas proyectados}) * 100$	58 programas	100%	Dirección General de Planeación y Control.
1.1.2.1 Formular anualmente 24 programas de trabajo que correspondan a los subcomités sectoriales, regionales y especiales.	Porcentaje de planes de trabajo elaborados.	$(\text{Programas de trabajo formulados} / \text{programas de trabajo programados}) * 100$	24 planes de trabajo	100%	Dirección de Planeación.
1.1.2.2 Elaborar anualmente un Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo.	Porcentaje de informes de gobierno formulados.	$(\text{Informes de gobierno elaborados} / \text{informes de gobierno programados}) * 100$	6 informes	100%	Dirección de Planeación.
1.1.2.3 Integrar y dar seguimiento al Programa Operativo anual de las dependencias de los 3 órdenes de gobierno.	Porcentaje de dependencias que entregan su programa operativo trimestralmente.	$(\text{Dependencias que entregan trimestralmente los avances de su Programa Operativo} / \text{Dependencias obligadas a entregar avances del Programa Operativo}) * 100$	3 documentos	100%	Dirección de Programación
1.1.3.1 Integrar una metodología para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.	Porcentaje de metodologías formuladas.	$(\text{Total de metodología formulas} / \text{Total de metodologías programadas}) * 100$	N/A	100%	Dirección General de Planeación y Control

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.4.1 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación al PED.	Porcentaje de evaluaciones al PED.	(Evaluaciones realizadas al plan / evaluaciones programadas)*100	N/A	100%	Dirección de Operación y Evaluación.
1.1.4.2 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación de los programas que se derivan del PED.	Porcentaje de evaluaciones a programas derivados del Plan.	(Evaluaciones realizadas a programas derivados del Plan / evaluaciones programadas)*100	N/A	100%	Dirección de Operación y Evaluación.
1.2.1.1 Revisar y en su caso actualizar al menos 1 programa presupuestario por entidad.	Porcentaje de programas presupuestarios.	(Número de programas presupuestarios actualizados/ total de programas presupuestarios)*100	60 programas	100%	Dirección de Programación.
1.2.1.2 Llevar a cabo trimestralmente el monitoreo y seguimiento del 100% de los indicadores de los programas presupuestarios.	Porcentaje de programas presupuestarios con seguimiento y monitoreo.	(Programas presupuestarios con seguimiento y monitoreo / total de programas presupuestarios)*100	60 programas	100%	Dirección de Programación.
1.2.2.1 Formular y publicar el Programa Anual de Evaluación del SED.	Porcentaje de programas anuales de evaluación publicados.	(Programas anuales de evaluación elaborados y publicados / programas anuales de evaluación programados)*100	6 programas	100%	Dirección de Operación y Evaluación.
1.3.1.1 Integrar anualmente la propuesta de cartera de proyectos de infraestructura para el desarrollo para su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Porcentaje de cartera de proyectos de infraestructura elaborada.	(Total de carteras de proyectos formuladas/cartera de proyectos programada)*100	1 cartera al año	100%	Unidad de Proyectos
1.3.2.1 Alcanzar al menos el 90 por ciento en la radicación de los recursos de	Porcentaje de radicación de recursos de infraestructura	(Total de recursos radicados/ total de	NA	90%	

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
infraestructura para el desarrollo etiquetados al Estado de Colima del Presupuesto de Egresos de la Federación.	para el Desarrollo etiquetados.	recursos etiquetados)*100			
1.4.1.1 Diseñar y operar al menos 7 sistemas de información del proceso de planeación.	Porcentaje de sistemas de información diseñados.	(Sistemas de información para la planeación diseñados / sistemas de información para la información proyectados)*100	7 sistemas	100%	Dirección General de Planeación y Control.
1.4.2.1 Coordinar 2 reuniones anuales del Comité Estatal de información estadística y Geográfica.	Porcentaje de reuniones de trabajo realizadas.	(número de reuniones de trabajo realizadas/número de reuniones programadas)*100	2 reuniones	100%	
1.4.2.2 Dar seguimiento a la implementación institucional del 80 por ciento de los proyectos de información estadísticos y geográficos, presentados por las entidades públicas en el seno del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.	Porcentaje de proyectos de información estadísticos.	(Proyectos de información estadísticos elaborados / proyectos de información estadísticos programados)*100	72 proyectos	100%	Dirección General de Planeación y Control.

E1. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Elaborar 2 metodologías para la formulación de programas derivados del Plan, una para programas sectoriales, regionales y especiales, y otra para programas institucionales.	Planeación para el desarrollo.
1.1.1.2 Coordinar la elaboración de 13 programas sectoriales, 8 especiales, 3 regionales, y 34 institucionales.	Planeación para el desarrollo.
1.1.2.1 Formular anualmente 24 programas de trabajo que correspondan a los subcomités sectoriales, regionales y especiales.	Operación del Sistema Estatal de Planeación.
1.1.2.2 Elaborar anualmente un Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo.	Formulación de informes de Gobierno
1.1.2.3 Integrar y dar seguimiento al Programa Operativo anual de las dependencias de los 3 órdenes de gobierno.	Planeación para el desarrollo
1.1.3.1 Integrar una metodología para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.	Planeación y conducción de la política de desarrollo sostenible
1.1.4.1 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación al PED.	Evaluación del desempeño.
1.1.4.2 A partir de 2018 realizar anualmente una evaluación de los programas que se derivan del PED.	Evaluación del desempeño.
1.2.1.1 Revisar y en su caso actualizar al menos 1 programa presupuestario por entidad.	Actualización de matrices de indicadores.
1.2.1.2 Llevar a cabo trimestralmente el monitoreo y seguimiento del 100% de los indicadores de los programas presupuestarios.	Monitoreo y seguimiento de programas
1.2.2.1 Formular y publicar el Programa Anual de Evaluación del SED.	Evaluación del desempeño.
1.3.1.1 Integrar anualmente la propuesta de cartera de proyectos de infraestructura para el desarrollo para su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Programación y seguimiento de proyectos PEF
1.3.2.1 Alcanzar al menos el 90 por ciento en la radicación de los recursos de infraestructura para el desarrollo etiquetados al Estado de Colima del Presupuesto de Egresos de la Federación.	Programación y seguimiento de proyectos PEF
1.4.1.1 Diseñar y operar al menos 7 sistemas de información del proceso de planeación.	Sistema Estatal de Información para la Planeación.
1.4.2.1 Coordinar 2 reuniones anuales del Comité Estatal de información estadística y Geográfica.	Sistema Estatal de Información para la Planeación.
1.4.2.2 Dar seguimiento a la implementación institucional del 80 por ciento de los proyectos de información estadísticos y geográficos, presentados por las entidades	Sistema Estatal de Información para la Planeación.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
públicas en el seno del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.	

2.- DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

A2. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE.		
<p>LÍNEA DE POLÍTICA:</p> <p>4.1 Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública.</p>	<p>SUBPROGRAMA:</p> <p>1.- Subprograma de Ingresos.</p>	<p>PROGRAMA:</p> <p>Programa Institucional de la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p>
<p>OBJETIVO:</p>	<p>OBJETIVO SECTORIAL:</p> <p>1. Fortalecer las finanzas públicas del Estado mediante el crecimiento de los ingresos provenientes de la recaudación de las contribuciones locales y de los ingresos coordinados con la federación, estimulando el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales en un marco de legalidad y seguridad jurídica.</p>	<p>OBJETIVO INSTITUCIONAL:</p> <p>1. Fortalecer las finanzas públicas mediante reformas legales que promuevan el aumento de ingresos estatales, para mejorar el bienestar de los colimenses.</p>
	<p>METAS SECTORIALES:</p> <p>1.1 Tener en cada ejercicio fiscal de la administración 2016-2021, un crecimiento de recaudación de impuestos superior por lo menos en 2 puntos porcentuales al Producto Interno Bruto Nacional (PIB).</p> <p>1.2 Incrementar 5 por ciento cada año la recaudación proveniente del ejercicio de las facultades de comprobación a los contribuyentes, previstas en las</p>	<p>METAS INSTITUCIONALES:</p> <p>1.1.1.1 Actualizar 6 ordenamientos locales para adecuarse a las disposiciones de la ley de Disciplina Financiera.</p> <p>1.1.2.1 Modificar 3 ordenamientos en materia tributaria.</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
	disposiciones fiscales federales y estatales.	<p>1.2.1.1 Incrementar en 33 por ciento los puntos de recaudación o de asistencia a contribuyentes.</p> <p>1.3.1.1 Incorporar 4 formas extras de pago.</p> <p>1.3.2.1 Aceptar el pago con tarjeta de crédito o débito 10 servicios que se cobran en los kioscos de pago.</p> <p>1.4.1.1 Operar la acreditación de pago en tiempo real de 5 instituciones bancaria o instituciones autorizadas de cobro.</p> <p>1.4.2.1 Implementar 5 trámites en el uso de la e. Firma.</p>

B2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS			
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
1. Fortalecer las finanzas públicas mediante reformas legales que promuevan el aumento de ingresos estatales, para mejorar el bienestar de los colimenses.	1.1 Promover reformas legales que incidan en el aumento de ingresos para fortalecer las finanzas públicas.	1.1.1 Promover las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas necesarias para armonizar los preceptos legales con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	1.1.1.1 Actualizar 6 ordenamientos locales para adecuarse a las disposiciones de la ley de Disciplina Financiera.
		1.1.2 Promover reformas en materia de legislación tributaria, con la finalidad de adecuarlo a la realidad económica, social y administrativa imperante; con el propósito de facilitar su debido cumplimiento y otorgar mayor certidumbre jurídica a los contribuyentes.	1.1.2.1 Modificar 3 ordenamientos en materia tributaria.
	1.2 Estimular el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, en un marco de legalidad y seguridad jurídica.	1.2.1 Ampliar la cobertura de la asistencia y orientación fiscal a los contribuyentes sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	1.2.1.1 Incrementar en 33 por ciento los puntos de recaudación o de asistencia a contribuyentes.
	1.3 Aprovechar la infraestructura instalada de los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos de Gobierno y oficinas de recaudación para ampliar la atención a contribuyentes.	1.3.1 Ampliar las formas de pago de las obligaciones fiscales y servicios prestados en los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos de Gobierno.	1.3.1.1 Incorporar 4 formas extras de pago.
		1.3.2 Aceptar para el pago de servicios y contribuciones en los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos de	1.3.2.1 Aceptar el pago con tarjeta de crédito o débito 10 servicios que se cobran en los kioscos de pago.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS			
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		Gobierno el pago por medio de servicios electrónicos.	
	1.4 Fomentar el uso de las tecnologías de la información, con el fin de reducir el tiempo que los contribuyentes destinan al pago de sus contribuciones.	1.4.1 Modernizar los procesos de cobro actuales con acreditación del pago en tiempo real.	1.4.1.1 Operar la acreditación de pago en tiempo real de 5 instituciones bancaria o instituciones autorizadas de cobro.
		1.4.2 Impulsar el desarrollo y los estándares de calidad en los trámites de contribuciones estatales mediante la implementación del uso de la Firma Electrónica Avanzada (e. Firma).	1.4.2.1 Implementar 5 trámites en el uso de la e. Firma.

C2. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Actualizar 6 ordenamientos locales para adecuarse a las disposiciones de la ley de Disciplina Financiera.	2 ordenamientos	1 ordenamiento	1 ordenamiento	1 ordenamiento	1 ordenamiento
1.1.2.1 Modificar 3 ordenamientos en materia tributaria.	2 ordenamientos	1 ordenamiento			
1.2.1.1 Incrementar en 33 por ciento los puntos de recaudación o de asistencia a contribuyentes.	Incremento 33% puntos de recaudación				
1.3.1.1 Incorporar 4 formas extras de pago.	4 formas de pago extras				
1.3.2.1 Aceptar el pago con tarjeta de crédito o débito 10 servicios que se cobran en los kioscos de pago.	5 servicios	5 servicios			
1.4.1.1 Operar la acreditación de pago en tiempo real de 5 instituciones bancaria o instituciones autorizadas de cobro.	1 institución	1 institución	1 institución	1 institución	1 institución
1.4.2.1 Implementar 5 trámites en el uso de la e. Firma.	1 trámite	1 trámite	1 trámite	1 trámite	1 trámite

D2. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Actualizar 6 ordenamientos locales para adecuarse a las disposiciones de la ley de Disciplina Financiera.	Porcentaje de ordenamientos locales actualizados.	(Ordenamientos locales autorizados/ordenamientos locales propuestos)*100.	6	100 por ciento	Dirección General de Ingresos
1.1.2.1 Modificar 3 ordenamientos en materia tributaria.	Porcentaje de ordenamientos en materia tributaria modificados.	(Ordenamientos en materia tributaria actualizados/ Ordenamientos en materia tributaria propuestos)*100.	3	100 por ciento	Dirección General de Ingresos
1.2.1.1 Incrementar en 33 por ciento los puntos de recaudación o de asistencia a contribuyentes.	Porcentaje de puntos de recaudación instalados.	(Puntos de recaudación instalados/puntos de recaudación planeados)*100.	3	100 por ciento	Dirección General de Ingresos
1.3.1.1 Incorporar 4 formas extras de pago.	Porcentaje de formas extras de pago incorporadas.	(Formas de pago extra en operación/formas de pago extra programadas)*100.	4	100 por ciento	Dirección General de Ingresos
1.3.2.1 Aceptar el pago con tarjeta de crédito o débito 10 servicios que se cobran en los kioscos de pago.	Porcentaje de servicios cobrados en kiosco que pueden ser pagados con tarjeta de crédito.	(Servicios que aceptan pago con tarjeta de crédito en kioscos de pago/Servicios programados con pago de tarjeta de crédito)*100	10	100 por ciento	Dirección General de Ingresos
1.4.1.1 Operar la acreditación de pago en tiempo real de 5 instituciones bancaria o instituciones autorizadas de cobro.	Porcentaje de instituciones bancarias que operan la acreditación de pago en tiempo real.	(Instituciones bancarias que operan la acreditación de pago en tiempo real/ Instituciones bancarias que tienen prevista la	5	100 por ciento	Dirección General de Ingresos

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
		acreditación de pago en tiempo real)*100			
1.4.2.1 Implementar 5 trámites en el uso de la e. Firma.	Porcentaje de trámites implementados en el uso de la e. Firma.	(Trámites implementados en el uso de la e. Firma / trámites propuestos en el uso de la e. Firma)*100	5	100 por ciento	Dirección General de Ingresos

E2. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Actualizar 6 ordenamientos locales para adecuarse a las disposiciones de la ley de Disciplina Financiera.	Fortalecimiento de los ingresos.
1.1.2.1 Modificar 3 ordenamientos en materia tributaria.	Fortalecimiento de los ingresos.
1.2.1.1 Incrementar en 33 por ciento los puntos de recaudación o de asistencia a contribuyentes.	Trámites y Servicios de acceso rápido para la población.
1.3.1.1 Incorporar 4 formas extras de pago.	Trámites y Servicios de acceso rápido para la población.
1.3.2.1 Aceptar el pago con tarjeta de crédito o débito 10 servicios que se cobran en los kioscos de pago.	Trámites y Servicios de acceso rápido para la población.
1.4.1.1 Operar la acreditación de pago en tiempo real de 5 instituciones bancaria o instituciones autorizadas de cobro.	Trámites y Servicios de acceso rápido para la población.
1.4.2.1 Implementar 5 trámites en el uso de la e. Firma.	Trámites y Servicios de acceso rápido para la población.

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

A3. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE: 4. TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE.	PROGRAMA SECTORIAL DE FINANZAS 2016-2021.	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
LÍNEA POLÍTICA:	SUBPROGRAMA SECTORIAL:	SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL:
4.1 Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública.	2.- SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS EGRESOS.	Egresos
OBJETIVO:	OBJETIVO SECTORIAL:	OBJETIVOS INSTITUCIONALES:
4.1.2 Garantizar la suficiencia presupuestal para cubrir todos los aspectos de gastos demandados en este Plan Estatal de Desarrollo.	Lograr un manejo sostenible de las finanzas públicas mediante la instrumentación de políticas financieras y tributarias eficaces, acreditando una cultura efectiva de transparencia, de combate a la corrupción y de rendición de cuentas para contribuir a que Colima sea el Estado del país que brinde el mayor bienestar a sus habitantes con un gobierno abierto, responsable y austero.	<p>1. Administrar eficientemente los recursos públicos mediante una política de presupuesto, gasto, contabilidad y deuda, conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>2. Perfeccionar y transparentar la política de gasto presupuestario para visualizar las etapas de planeación, programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los programas implementados.</p> <p>3. Fortalecer la Transparencia presupuestaria, la rendición de cuenta pública y la emisión de información financiera de conformidad a la norma legal.</p> <p>4. Fortalecer el Sistema de Integral de Información Financiera GRP-SAP, para cumplir con lo dispuesto en LGCG y en la LDF.</p>

	META SECTORIAL:	META INSTITUCIONAL:
	2. Al 2021, lograr un Índice de Desempeño Financiero (IDFEF) de 66.1 puntos, aplicando las mejores prácticas en administración, control del gasto, recaudación de ingresos propios, manejo del endeudamiento y generación de ahorro interno.	1.1.1.1 Al 2021, lograr un Índice de Desempeño Financiero (IDFEF) de 66.1 puntos, aplicando las mejores prácticas en administración, control del gasto, recaudación de ingresos propios, manejo del endeudamiento y generación de ahorro interno.
	3. Al 2021, mejorar el Índice General de Avance en la Implementación del PbR-SED a 80 puntos, para posicionar al Estado por arriba del promedio nacional.	2.1.1.1 En 2021, posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país por su avance en el Presupuesto basado en Resultados.
		3.1.1.1 Presentar 1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.
		4.1.1.1 Analizar y generar en el GPR-SAP, 13 reportes que obliga la Ley de Disciplina Financiera.
		4.1.2.1 Generar el 100% de los momentos presupuestales del Ingreso y su registro contable en cuentas de Orden.

B3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy hacer?	¿Cuánto voy hacer?
1. Administrar eficientemente los recursos públicos mediante una política de presupuesto, gasto, contabilidad y deuda, conforme a las disposiciones legales aplicables.	1.1 Establecer los lineamientos para cubrir las erogaciones del gasto público, previamente autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado y programado por las áreas competentes.	1.1.1 Establecer sistemas de control de las operaciones financieras realizadas por el Poder Ejecutivo.	1.1.1.1 Al 2021, lograr un Índice de Desempeño Financiero (IDFEF) de 66.1 puntos, aplicando las mejores prácticas en administración, control del gasto, recaudación de ingresos propios, manejo del endeudamiento y generación de ahorro interno.
2. Perfeccionar y transparentar la política de gasto presupuestario para visualizar las etapas de planeación, programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los programas implementados.	2.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional a fin de consolidar la implementación del PbR-SED en cumplimiento al marco legal vigente.	2.1.1 Establecer líneas de trabajo en las áreas sustantivas que forman parte del proceso presupuestario del PbR-SED en cumplimiento al marco legal vigente.	2.1.1.1 En 2021, posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país por su avance en el Presupuesto basado en Resultados.
3. Fortalecer la Transparencia presupuestaria, la rendición de cuenta pública y la emisión de información financiera de conformidad a la norma legal.	3.1 Planear, coordinar y dirigir el proceso de la integración de los estados contables y financieros para su estructura en la Cuenta Pública.	3.1.1 Elaborar los estados financieros y demás información contable que emane de los registros contables.	3.1.1.1 Presentar 1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.
4. Fortalecer el Sistema de Integral de Información Financiera GRP-SAP, para cumplir con lo dispuesto en LGCG y en la LDF.	4.1 Planear, coordinar y dirigir el proceso de automatización de reportes, conforme lo dicta la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	4.1.1 Analizar y verificar los registros contables y presupuestales para realizar la integración de los reportes de la Ley de Disciplina Financiera.	4.1.1.1 Analizar y generar en el GPR-SAP, 13 reportes que obliga la Ley de Disciplina Financiera.
		4.1.2 Analizar y verificar que los registros presupuestales y contables del Ingreso, estén correctos como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	4.1.2.1 Generar el 100% de los momentos presupuestales del Ingreso y su registro contable en cuentas de Orden.

C3. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Al 2021, lograr un Índice de Desempeño Financiero (IDFEF) de 66.1 puntos, aplicando las mejores prácticas en administración, control del gasto, recaudación de ingresos propios, manejo del endeudamiento y generación de ahorro interno.	Índice de Desempeño Financiero de 63 puntos	Índice de Desempeño Financiero de 64 puntos	Índice de Desempeño Financiero de 65 puntos	Índice de Desempeño Financiero de 65.5 puntos	Índice de Desempeño Financiero de 66.1 puntos
2.1.1.1 En 2021, posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país por su avance en el Presupuesto basado en Resultados.	Lugar 31	Lugar 15	Lugar 10	Lugar 5	Lugar 3
3.1.1.1 Presentar 1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.
4.1.1.1 Analizar y generar en el GPR-SAP, 13 reportes que obliga la Ley de Disciplina Financiera.	9	2	2	0	0
4.1.2.1 Generar el 100% de los momentos presupuestales del Ingreso y su registro contable en cuentas de Orden.	60%	70%	80%	90%	100%

D3. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

META INSTITUCIONAL	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Al 2021, lograr un Índice de Desempeño Financiero (IDFEF) de 66.1 puntos, aplicando las mejores prácticas en administración, control del gasto, recaudación de ingresos propios, manejo del endeudamiento y generación de ahorro interno.	Indicador de Desempeño Financiero de las Entidades Federativas (IDFEF)	Indicador Compuesto de Capacidad para Generar Ingresos (ICGI), Indicador Compuesto de Endeudamiento (ICE), Indicador Compuesto de Eficiencia Administrativa (IEA) Indicador Compuesto de Equilibrio Financiero (IEF), Indicador Compuesto de Capacidad de Inversión (ICI)	62.7 Puntos	66.1 Puntos	Dirección General de Egresos.
2.1.1.1 En 2021, posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país por su avance en el Presupuesto basado en Resultados.	Índice General de Avance en la implementación del PbR-SED.	Porcentaje de avance por secciones: PbR, recursos humanos, adquisiciones, capacitación, transparencia y lenguaje ciudadano; Porcentaje de avance en sección PbR SED Por categoría: Marco Jurídico, planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación e indicadores de resultados	31	3	Dirección General de Egresos, Dirección General de Planeación, Dirección General de Capital Humano, Dirección de Adquisiciones.
3.1.1.1 Presentar 1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	Dirección General de Egresos.

META INSTITUCIONAL	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
			Finanzas Públicas.		
4.1.1.1 Analizar y generar en el GPR-SAP, 13 reportes que obliga la Ley de Disciplina Financiera.	Porcentaje de reportes emitidos que obliga la Ley de Disciplina Financiera.	(Reportes emitidos que obliga la Ley de Disciplina Financiera/ Reportes que obliga la Ley de Disciplina Financiera)*100	9 reportes LDF	100%	Dirección General de Egresos.
4.1.2.1 Generar el 100% de los momentos presupuestales del Ingreso y su registro contable en cuentas de Orden.	50%	50%	60%	100%	Dirección General de Egresos.

E3. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Al 2021, lograr un Índice de Desempeño Financiero (IDFEF) de 66.1 puntos, aplicando las mejores prácticas en administración, control del gasto, recaudación de ingresos propios, manejo del endeudamiento y generación de ahorro interno.	Gasto público eficiente y austero.
2.1.1.1 En 2021, posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país por su avance en el Presupuesto basado en Resultados.	Fortalecer la implementación del PbR-SED.
3.1.1.1 Presentar 1 Cuenta Pública Anual Consolidada, 12 Cuenta Pública Mensual, 4 Informes Trimestrales de los Recursos Federales, y 4 Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas.	Transparencia y Rendición de Cuentas.
4.1.1.1 Analizar y generar en el GPR-SAP, 13 reportes que obliga la Ley de Disciplina Financiera.	Sistema Integral de Información Financiera GRP-SAP.
4.1.2.1 Generar el 100% de los momentos presupuestales del Ingreso y su registro contable en cuentas de Orden.	

F3. ALINEACIÓN DE LA METAS INSTITUCIONALES - COMPROMISOS NOTARIADOS.

META INSTITUCIONAL	COMPROMISO NOTARIADO	ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A

